



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. DECECO- N° 219/22

Salta, 11 de abril de 2.022

Expte. N° 6.104/22

VISTO:

La Res. R-334/22, por la cual se aprueba el Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 070/22 se realizó la apertura de la caja chica por el importe de 40.0000 (pesos cuarenta mil)

Que resulta necesario realizar la ampliación de monto de la caja chica en el presente año, de acuerdo a lo establecido por la Res. R-334/22 en su anexo III, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica.

Que el monto a asignar asciende hasta a la suma total de \$ 160.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL), equivalente a 40 módulos, en concepto de Caja Chica.

Que en esta oportunidad se realizara una ampliación parcial de caja chica por la suma de 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Ampliar el monto de la Caja Chica por la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), para atender los gastos menores y urgente en esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2.022.

Artículo. 3°.- Publíquese, comuníquese y archívese.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Responsable As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



J. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa